

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**LOS MOLINOS**

OFERTAS DE EMPLEO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2022, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir una plaza del Cuerpo de la Policía Local, categoría Subinspector, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, escala Ejecutiva, clase Policía Local, categoría Subinspector del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Los Molinos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2021, aprobada por Resolución de Alcaldía de fechas 5 de marzo de 2022 y 8 de marzo de 2022, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 28, de 10 de marzo de 2022.

El texto íntegro de las bases figura publicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

- <https://sede.ayuntamiento-losmolinos.es/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios&tipoTablon=1>.

Para ser admitido al proceso selectivo deberán reunirse por el/la aspirante los requisitos generales recogidos en las referidas bases reguladoras el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo.

El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación requerida que se acompañe es de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”. Si el último día de presentación de instancias fuera inhábil, se entenderá automáticamente prorrogado al primer día hábil.

Las solicitudes instando tomar parte en el proceso selectivo se ajustarán al modelo normalizado del Ayuntamiento de Los Molinos, que se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento de Los Molinos: <https://www.ayuntamiento-losmolinos.es/wp-content/uploads/2019/01/modelo-de-instancia-VI.pdf>, y se podrán presentar de las siguientes maneras:

- Presencialmente, en el Registro General del Ayuntamiento de Los Molinos, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 horas.
- Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Telemáticamente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Los Molinos, mediante instancia general: <https://sede.ayuntamiento-losmolinos.es/GDCarpetaCiudadano/Registrar.do?action=listadoEntradas&tipo=0>

Los Molinos, a 17 de junio de 2022.—El alcalde, Antonio Coello Gómez-Rey.

(03/12.818/22)

